

Preparación para la muerte de un familiar

¿Ha pensado en qué hacer para prepararse en el caso de la muerte de su ser querido? La mayoría de nosotros no lo ha hecho. Por lo tanto, cuando nuestro ser querido muere, parece que hay un millón de cosas que hacer. La lista siguiente contiene datos que usted puede conseguir anticipadamente, para que no se esfuerce en encontrarlos durante esos momentos tan estresantes. Es posible que no todos ellos sean aplicables para usted.

- certificados de matrimonio y nacimiento, se puede ver cómo los obtiene en www.cdc.gov/nchs
- Certificado de nacimiento de cada hijo dependiente, usted puede encontrar información en www.cdc.gov/nchs
- seguro de pólizas medicas, de vida, etc.
- escritura y títulos de propiedad
- valores certificados
- libros bancarios
- documentos de licenciamiento honorable y / o el número de reclamo VA para un veterano
- título del automóvil y los documentos de registro
- préstamo y entrega libros de pago y / o contratos
- información sobre tarjetas de crédito
- papeleo legal-testamentos, fideicomisos, etc.
- declaraciones de impuestos
- si la persona tiene un negocio, documentación de la empresa, asociación, etc.
- Información sobre la afiliación sindical
- la información del contacto plan de pensiones del empleador, beneficios de fallecimiento y unión de crédito
- papaleo de funeral y entierro
- Haga una lista de familiares / amigos que usted quiere que estén ahí o para notificar después de la muerte

Esta lista es larga y puede parecer abrumador. Usted puede considerar hablar con los miembros de la familia para obtener su ayuda a reunir estos documentos. Cada miembro puede ser capaz de hacer parte de la lista para usted.

Después de haber recopilado esta información, deje saber a la familia donde guarda toda la información, para que puedan tener acceso a ella, en caso de que usted no está allí, en el momento de la muerte de su ser querido.

Así como usted está preparando esto para su ser querido, es una buena idea que usted pueda obtener esta información por sí mismo, para que su familia no tenga que preocuparse en obtener sus documentos.

¿Qué hacer cuando un familiar fallece

Las siguientes son pautas generales y pueden no ser aplicables en todas las situaciones.

- si la persona muere en un hospital o asilo, ellos se pondrán en contacto con la casa funeraria o entierro
- si la persona estaba en cuidados paliativos, póngase en contacto con la agencia encargada de cuidados paliativos
- si la persona muere en su casa y se esperaba, llame a su médico
- si la persona muere en su casa sin atención o no se esperaba, llame al 911-tenga en cuenta que los paramédicos pueden tratar de revivir a la persona. Puede ser importante explorar este asunto ahora.
- si la persona quería donar su cuerpo / tejido, póngase en contacto con la organización a la que quería donar su cuerpo / tejido
- completar los arreglos del funeral / entierro
- obtener varias copias certificadas del acta de defunción (ver más abajo)
- notificar al Seguro Social (800-772-1213 o 800-325 0778-- TYY)
- consultar con la Administración de Veteranos para los beneficios (800-827-1000)

- informar a la compañía de los seguros médicos incluyendo MediCal y Medicare
- contactar con la compañía de seguros de vida
- contactar al empleador
- notificar a la oficina de correos
- cambiar las cuentas bancarias
- revisar tarjetas de crédito y / o cuentas de crédito
- reunirse con un abogado
- reunirse con un contador
- si tenía coche, transferir el título
- notificar al DMV

Información sobre certificados de defunción-Lo mejor es obtener varias copias certificadas.

¿Cómo se pueden obtener, si la persona vivió en el Condado de Orange:

- Se pueden obtener copias inmediatas del certificado de defunción a través de la Agencia de Salud del Condado de Orange (714-480-6700).
- Después de 60 días, usted puede obtener una copia a través del Departamento del Secretario-Registrador del Registro Civil (Clerk-Recorder Department of Vital Records) en Santa Ana (877-445-8988).
- Las copias se pueden obtener en persona, por teléfono, correo, fax, o en el Internet.
- Hay una cuota por las copias.
- El solicitante deberá firmar una declaración, indicando que el solicitante sea una persona autorizada para obtener las copias.